

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-14000-16-1001-2018

1001-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	269,472.7
Muestra Auditada	202,542.3
Representatividad de la Muestra	75.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante el ejercicio 2017 al estado de Jalisco, por 269,472.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 202,542.3 miles de pesos, monto que representó el 75.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados de la auditoría núm. 1008-DS-GF practicada al Gobierno del estado de Jalisco respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco los recursos que le fueron asignados a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017 por 269,472.7 miles de pesos, de conformidad con el calendario establecido.

3. La Secretaría de Educación del estado de Jalisco envió, fuera de los plazos establecidos, los recibos institucionales de las ministraciones recibidas a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

2017-B-14000-16-1001-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión enviaron a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la SEP los recibos institucionales de las ministraciones de los recursos del PETC 2017 fuera del plazo establecido.

4. La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco administró los recursos del PETC 2017 en dos cuentas bancarias, de las cuales solo una fue productiva.

2017-B-14000-16-1001-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos del PETC 2017 en dos cuentas bancarias, de las cuales solo una fue productiva.

5. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Jalisco no comprometió ni devengó recursos del PETC 2017 y rendimientos financieros generados por un importe de 19,387.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE después de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio que establece la normativa.

2017-B-14000-16-1001-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las

investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron a la TESOFE los recursos del PETC 2017 y sus rendimientos financieros que no se habían comprometido ni devengado al 31 de diciembre de 2017 posterior al plazo establecido.

Registro e Información Financiera

6. Los ingresos y egresos del PETC 2017 se registraron contable y presupuestalmente en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas; asimismo, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al Gobierno del estado de Jalisco le fueron entregados recursos del PETC 2017 por 269,472.7 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 6,571.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 276,043.9 miles pesos. De estos recursos, se comprometieron y devengaron 255,944.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 182,272.4 miles de pesos, que representaron el 66.0% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 269,204.6 miles de pesos, incluidos los reintegros a la TESOFE, que representaron el 97.5% del disponible, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 6,839.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

(miles de pesos)

Concepto	Importe	% vs.	
		Pagado	Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA			
I.1 Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo	141,100.5	52.4	51.1
I.2 Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas	53,228.8	19.7	19.3
I.3 Apoyos para el servicio de alimentación	57,599.1	21.4	20.8
I.4 Apoyos a la implementación local	3,597.7	1.4	1.3
SUBTOTAL	255,526.1	94.9	92.5
II. OTRAS SALIDAS			
II.1 Reintegros a la TESOFE	13,678.5	5.1	5.0
SUBTOTAL	13,678.5	5.1	5.0
TOTAL DEVENGADO Y PAGADO	269,204.6	100.0	97.5
Recursos no pagados	6,839.3		2.5
TOTAL DISPONIBLE	276,043.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

Cabe señalar que de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018, el Gobierno del estado de Jalisco proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por un importe de 6,571.9 miles de pesos, por lo que queda pendiente de reintegrar un importe de 267.4 miles de pesos.

2017-A-14000-16-1001-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 267,390.46 pesos (doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa pesos 46/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del PETC 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018 ni se reintegraron a la TESOFE.

8. La Secretaría de Educación del estado de Jalisco pagó 141,100.5 miles de pesos del PETC 2017 por concepto de compensaciones al personal directivo, docente y de apoyo (intendentes) que laboró en las escuelas participantes en el programa, monto que equivale al 51.1% del recurso disponible y que no superó el máximo establecido del 61.0% del total de los recursos transferidos al estado.

9. La Secretaría de Educación del estado de Jalisco destinó 53,228.8 miles de pesos del PETC 2017 para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas participantes en el programa, otorgando un apoyo económico de hasta 90.0 miles de pesos por escuela; asimismo, las acciones están relacionadas con los conceptos de asistencia técnica, acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares, adquisición de materiales educativos, eventos y actividades escolares.

10. La Secretaría de Educación del estado de Jalisco destinó 57,599.1 miles de pesos del PETC 2017 al rubro de apoyos para el servicio de alimentación, cantidad que se integra por 6,257.7 miles de pesos de apoyos económicos a los coordinadores escolares del servicio de alimentación y 51,341.4 miles de pesos por concepto de adquisición de alimentos, para lo cual implementó esquemas eficientes de aplicación de los recursos.

11. La Secretaría de Educación del estado de Jalisco destinó 3,597.7 miles de pesos del PETC 2017 por concepto de apoyos a la implementación local, monto que no rebasó el límite del 2.0% de los recursos recibidos del programa que marcan las reglas de operación y que se aplicó al pago de cursos de capacitación y servicios profesionales y de impresión, acciones que cumplen con el objetivo del rubro.

Servicios Personales

12. Las compensaciones pagadas con recursos del PETC 2017 fueron entregadas a personal directivo, docente y de apoyo (intendentes) que cumplió con la ampliación de la jornada de trabajo correspondiente, de conformidad con los montos mensuales establecidos en los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa.

13. Los apoyos económicos del PETC 2017 entregados a los coordinadores escolares del servicio de alimentación se apegaron a los montos mensuales establecidos en los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa.

14. Mediante la visita física a 10 centros de trabajo de educación básica, se verificó que el personal pagado con recursos del PETC 2017 labora en los centros de trabajo a los cuales se encuentra adscrito y, en los casos donde no se localizó, se presentaron las justificaciones correspondientes.

Adquisiciones

15. Las adquisiciones pagadas con recursos del PETC 2017 se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable; asimismo, los proveedores presentaron las garantías correspondientes y no se encontraban inhabilitados por resolución de autoridad competente.

16. En el contrato núm. 429/17 pagado con el PETC 2017, cuyo objeto fue la “Adquisición de alimentos para Escuelas de Tiempo Completo, Secretaría de Educación”, los productos se entregaron fuera del plazo establecido en 20 centros de trabajo de educación básica, sin que el estado aplicara al proveedor las penas convencionales por atraso, cifradas en 133.9 miles de pesos.

2017-A-14000-16-1001-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 133,940.05 pesos (ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta pesos 05/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por las penas convencionales que no fueron descontadas al proveedor por el atraso en la entrega de los bienes a 20 centros de trabajo pagados con recursos del PETC 2017.

17. Los bienes adquiridos con recursos del PETC 2017 cumplieron con las especificaciones establecidas en los contratos y se destinaron a funciones directamente vinculadas con el programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. El Gobierno del estado de Jalisco no reportó a la SHCP la información del PETC 2017 correspondiente al primer trimestre del formato de nivel financiero.

2017-B-14000-16-1001-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no

reportaron a la SHCP la información del PETC 2017 correspondiente al primer trimestre del formato de nivel financiero.

19. El Gobierno del estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) durante el ejercicio 2017 que consideró la evaluación del PETC, la cual se puso a disposición del público en general a través de su página de internet.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

20. El Gobierno del estado de Jalisco envió a la DGDGE los reportes trimestrales de los avances físicos y financieros del ejercicio de los recursos del PETC 2017 dentro del plazo marcado en las reglas de operación del programa, los cuales se acompañaron de la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y de metas.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

21. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo al estado de Jalisco correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 269,472.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se había ejercido el 67.6% de los recursos del programa y a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2018) ascendió al 99.9%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2017, en el estado de Jalisco operaron 897 escuelas de Tiempo Completo. Las 897 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 8.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 89,662.00 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 5.3% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 52.4% se destinó al pago de Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, el 19.7% al Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas, el 21.4% a los Apoyos para el servicio de alimentación y el 1.4% a los Apoyos a la implementación local.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación durante el ejercicio fiscal 2017 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presenta áreas de oportunidad.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 401,330.51 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 202,542.3 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 269,472.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa pagó el 67.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 401.3 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1008-DS-GF, practicada al Gobierno del estado de Jalisco respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el estado no reportó a la SHCP la información del PETC 2017 correspondiente al primer trimestre del formato de nivel financiero; en tanto que, se realizó la evaluación sobre los resultados del programa, lo que permitió al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del programa se cumplieron parcialmente, toda vez que al 31 de marzo de 2018 se determinaron recursos no pagados por 6,839.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 6,571.9 miles de pesos, por lo que queda un importe pendiente de reintegrar por 267.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes que no fueron descontadas a los proveedores por 133.9 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFA/0075/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis

efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 7, 16 y 18 se consideran como no atendidos.

SHP/DGA/DAEFA/0075/2018

Guadalajara, Jal., 19 de diciembre de 2018

Arq. Alejandro Gómez Carreón
Director de Área de la Dirección General de
Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría **1001-DS-GF** a los recursos del **"Programa de Escuelas de Tiempo Completo"**, ejercicio 2017, remito la siguiente información con el fin de solventar las observaciones señaladas en dicha cédula:

- ❖ Copia de oficio UVA/0360/2018 del encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, con el cual complementa la respuesta desarrollada en el oficio D.P.C.A./006/2018 de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría de Educación Jalisco. No presentando anexos.
- ❖ Oficio D.P.C.A./006/2018 de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría de Educación Jalisco, en el cual hacen la justificación y/o aclaración a los resultados 3,4,5,7,16 y 18, complementando cada uno de ellos con el siguiente soporte:

Resultado 3

- ✓ Copia certificada de correo electrónico del día 11 de diciembre del 2018 con el título "Fwd: Recibo 3er. Ministración PETC 2017 Jalisco", donde se envía recibo oficial de la 3er. Ministración de recursos recibidos del programa.
- ✓ Copia certificada de correo electrónico del día 11 de diciembre del 2018 con el título "Fwd: ENVIO DE RECIBO OFICIAL RECURSOS PETC 2017", donde se envía recibo oficial de los recursos recibidos del programa.

Resultado 4

Sin anexos

Resultado 5

- ✓ Copia certificada de correo electrónico del día 18 de abril del 2018 con el título "Fwd: solicitud de líneas de captura de PETC 2017 JALISCO", donde se solicita las líneas de captura para el reintegro a la TESOFE de los productos financieros del programa.
- ✓ Copia certificada de correo electrónico del día 17 de abril del 2018 con el título "Fwd: EN ALCANCE A FOLIO C0047-2018 Fwd: RV: CANCELACIÓN DE CUENTA 2017", con el seguimiento de la solicitud para la cancelación de la cuenta del programa.

Resultado 7

- ✓ Cd con archivo Excel con desglose del gasto, referente a los recursos señalados como no pagados.
- ✓ Estados de cuenta bancarios de Banorte de Marzo a Septiembre del 2018
- ✓ Copia certificada de oficio DGCRF-0276/2018 de la Dirección General de Contabilidad y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Jalisco.
- ✓ Copias simples de pólizas contables de gastos por viáticos.
- ✓ Copia certificada de oficio SEJ/CA/DGRF432/2018 de la Dirección General de Contabilidad y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Jalisco.
- ✓ CD con soporte documental que contiene lo siguiente:
 - Carpeta con comprobación documental de gastos por viáticos.
 - Carpeta con comprobación documental de reintegros a la TESOFE.
 - Oficio de Banorte donde confirma la cancelación de la cuenta del programa.

Página 1 de 2

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación Administración y Finanzas, y de Educación del Gobierno del estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69, párrafos tercero y cuarto, y 71.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 53, párrafo primero.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017: Apartados 3.3.1, inciso c; 3.4, párrafo quinto; 3.4.1.2, párrafos segundo y tercero, y 3.5, Obligaciones de la AEL, inciso e.

Contrato núm. 429/17 de fecha 3 de noviembre de 2017: Cláusula octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.